



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 8/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Centro de Servicios Fiscales de Valle de Bravo de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas.		
Documentos a eliminar:	44,804.		
Período de los documentos:	Julio de 2005-2006.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 1º de marzo de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203113028/029/2011, de fecha 18 de enero de 2012, la licenciada en derecho Rufina Torres Flores, Administradora del Centro de Servicios Fiscales de Valle de Bravo de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 44,804 documentos correspondientes a los años de julio de 2005 a 2006, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2º inciso b) y 8º párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

COMISION DICTAMINADORA DE
DEPURACION DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Hoja 1 de 4



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 8/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

Primero: Se autoriza al Centro de Servicios Fiscales de Valle de Bravo de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 44,804 documentos correspondientes a los años de julio de 2005 a 2006, conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental	No. Dictamen	Período	Cantidad de documentos
1.	Recibo de pago de servicios a la administración pública.	Ext. Dict. 1 y 1046	Julio de 2005-2006	29,245
2.	Copia de orden de pago.	1077	Julio de 2005-2006	15,559
Total de documentos:				44,804

Segundo: La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

Tercero: El Centro de Servicios Fiscales de Valle de Bravo de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatal de Documentación



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 8/2012

CODIDEDO-01/2005

Coordinador Ejecutivo

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo
Director de Administración y Servicios Documentales

Secretario Técnico

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración de Documentos

Vocal

Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de México

Vocal

P. L.A.P. Fermín Bethel Narváez
Jefe del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Vocal

P. L.A.P. Juana Porras Corpejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Arq. Gabino Santana Moreno
Jefe del Archivo Histórico del Estado de México





"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 8/2012

CODIDEDO-01/2005

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

Lic. Rufina Torres Flores
Administradora del Centro de Servicios Fiscales
de Valle de Bravo de la Dirección General de
Recaudación de la Secretaría de Finanzas



COMISION DICTAMINADORA DE
DEPURACION DE DOCUMENTOS

Hoja 4 de 4

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN